

mismos alcancen los efectos mercantiles y registrales oportunos.

Quinto.—Redacción, aprobación y firma del Acta de la Junta.

Conforme a los Artículos 144 y 212-2 de la Ley de Sociedades Anónimas y 13-2 de los Estatutos Sociales, se hace saber que los Señores Accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como solicitar la entrega gratuita de dichos documentos.

Zaragoza, 30 de noviembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Masdefiol Solanes.—54.626.

SANTANDER PERPETUAL, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

Emisión de Obligaciones Subordinadas Perpetuas Serie 1

Santander Perpetual, Sociedad Anónima, Unipersonal, con domicilio en Madrid, Plaza de Canalejas 1, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones subordinadas perpetuas serie 1 por importe nominal de 750 millones (750.000.000) de euros que corresponden a un total de setecientos cincuenta mil (750.000) obligaciones, de mil (1.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. La presente emisión de obligaciones subordinadas perpetuas se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta General Universal de accionistas de Santander Perpetual, Sociedad Anónima Unipersonal, de fecha 29 de noviembre de 2004, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de Emisión: 99,295 por ciento.

Período de Suscripción: Se extenderá desde las nueve horas del día de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Registro Mercantil» y se cerrará a las catorce horas del mismo día hábil de publicación de dicho anuncio.

Fecha de Desembolso: 10 de diciembre de 2004.

Interés: Desde el 10 de diciembre de 2004 (incluida dicha fecha) hasta el 10 de diciembre de 2014 (excluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será del 4,375 por ciento, pagadero por periodos vencidos el 10 de diciembre de cada año; a partir del 10 de diciembre de 2014 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos el 10 de marzo, 10 de junio, 10 de septiembre y 10 de diciembre de cada año, y se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como 248 en el servicio Telerate Service aproximadamente a las 11 horas hora de Bruselas, del segundo día hábil (según calendario Target) anterior a la fecha de inicio del período en revisión y (ii) un diferencial de 1,60 por ciento anual.

Diferimiento de Intereses: El Emisor no estará obligado a efectuar pago alguno de intereses devengados sobre las obligaciones en ninguna fecha de pago de intereses en caso de que, la cuenta de resultados auditada consolidada o no consolidada de Banco Santander Central Hispano, S.A. como garante de la emisión o, según el caso, de Banco Santander Central Hispano, S.A. y de sus filiales consolidadas correspondiente al ejercicio económico inmediatamente anterior a dicha fecha de pago de intereses no arroje un beneficio y la falta de pago de intereses devengados sobre las obligaciones en tales circunstancias no constituirá un supuesto de incumplimiento.

La totalidad de los intereses no abonados por dicho motivo constituirán, en tanto en cuanto continúen impagados, intereses diferidos. Los intereses diferidos devengarán en sí mismos intereses como si fuesen parte del principal de las obligaciones, al tipo aplicable simultáneamente al importe nominal de las obligaciones o, en caso de no existir importe de principal pendiente en dicho momento, el que hubiese sido aplicable en caso de haber existido principal pendiente. Los intereses deven-

gados sobre los intereses diferidos en relación con cualquier período de intereses se añadirán, a los efectos del devengo de intereses, a dichos intereses diferidos el último día de ese período de intereses y devendrán en sí mismos intereses diferidos.

Durante cualquier período en el que se devenguen intereses diferidos, las obligaciones continuarán devengando intereses al tipo correspondiente sobre su importe de nominal original.

Absorción de pérdidas: En caso de que Banco Santander Central Hispano, S.A. incurra en pérdidas y, en concreto, en caso de reducción del capital de Banco Santander Central Hispano, S.A. de acuerdo con lo previsto en el artículo 169 de la Ley de Sociedades Anónimas, el emisor o, según el caso, el garante, asignará el principal de las obligaciones junto con los intereses diferidos y los intereses devengados sobre éstos, a las mismas con objeto de compensar dichas pérdidas, siempre que los fondos propios que adopten la forma de capital desembolsado total, reservas generales, acciones sin derecho a voto, acciones preferentes y valores preferentes de cualquier miembro del grupo del garante se hayan asignado previamente a cubrir dichas pérdidas.

Los importes de principal de las obligaciones y, en su caso, los intereses diferidos y los intereses devengados por éstos, asignados a la compensación de dichas pérdidas no podrán ser reclamados por los tenedores de obligaciones afectados y, por lo tanto, no originarán obligación alguna de pago para el emisor o, según el caso, el garante, frente a dichos tenedores de obligaciones en relación con tales cuantías.

Amortización: Las obligaciones subordinadas perpetuas se emiten por tiempo indefinido. El emisor podrá, el 10 de diciembre de 2014 y en cualquier fecha de pago de intereses variables a partir de entonces, y con sujeción a la autorización previa por escrito del Banco de España, y siempre que el garante haya remitido una notificación con una antelación no inferior a treinta y no superior a cuarenta y cinco días, amortizar la totalidad de las obligaciones por su importe nominal junto con los intereses devengados en su caso sobre las mismas.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo. Mientras las obligaciones se negocien a través de los sistemas de compensación y éstos así lo permitan las obligaciones se negociarán en importes mínimos de 100.000 euros e importes adicionales de 1.000 euros.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima.

Entidades Aseguradoras y Colocadoras: Credit Suisse First Boston (Europe) Limited, Goldman Sachs International y UBS Limited.

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del sindicato de obligacionistas. El Comisario es D. Jesús Merino Merchán.

Madrid, 2 de diciembre de 2004.—José Antonio Álvarez Álvarez-Presidente del Consejo de Administración.—55.225.

SERINTER SERVICIOS INFORMÁTICOS, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución n.º 143/04 con n.º demanda 944/03, a instancia de Enrique Francisco Tomé Morán, contra la empresa Serinter Servicios Informáticos, S. L., sobre cantidad, en la que con fecha 22 de noviembre de 2004 se ha dictado auto por el que se declara al ejecutado Serinter Servicios Informáticos, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.607,31 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de noviembre de 2004.—María Dolores Carrascosa Bermejo, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 20.—54.076.

SERVIAUTO, S. A.

Balance de situación al 31 de octubre de 2004

Se comunica que la Junta general extraordinaria universal de accionistas de la sociedad celebrada el día 31 de octubre de 2004, acordó la disolución y liquidación de la misma con arreglo al siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas pendientes desembolso.....	45.075,91
Deudores varios	172.044,40
Tesorería	47.955,10
Total activo	265.075,41
Pasivo:	
Capital.....	60.101,21
Reservas.....	204.974,20
Total pasivo	265.075,41

Barcelona, 31 de octubre de 2004.—El Liquidador único, José Sánchez Pérez.—54.640.

SERVICIO COMERCIAL SALA COSTA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de Liquidación

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el día 20 de septiembre de 2004, adoptó por unanimidad la disolución de esta sociedad, al amparo del artículo 260.1.1.º de la Ley de Sociedades Anónimas, así como la liquidación de la sociedad, aprobándose el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Activo.....	0
Total activo	0
Pasivo:	
Capital Suscrito.....	60.109,29
Resultado de Ejercicios Anteriores.....	-60.109,29
Total pasivo	0

Palma de Mallorca, 23 de noviembre de 2004.—El liquidador único, Bernardo Alcover Cunill.—53.952.

SERVICIOS LOGÍSTICOS DEL PRAT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

TERMINAL PORTUARIA DE BARCELONA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria de la sociedad Servicios Logísticos del Prat, Sociedad Limitada y el socio único de la compañía Terminal Portuaria de Barcelona, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, acordaron con fecha 1 de diciembre de 2004 su fusión en virtud de la cual la primera de estas sociedades, Servicios Logísticos del Prat, Sociedad Limitada, absorbe a la sociedad Terminal Portuaria de Barcelona, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de fusión.